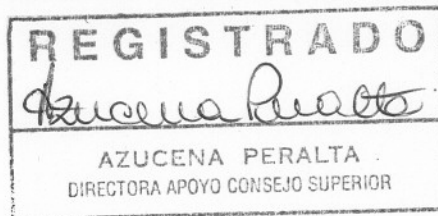




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión y defensa de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios, presentada por la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ingeniero Eduardo VIALE.

Que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

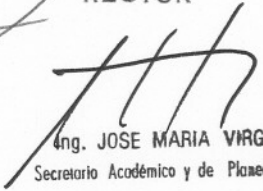
ARTICULO 1º.- Otorgar al Ingeniero Eduardo VIALE, una prórroga a partir del 1º de diciembre de 2005 y por DIECIOCHO (18) meses, para la defensa oral y pública de su tesis de Maestría en Administración de Negocios "Factibilidad técnico-económica para producir harina de soja con alto valor proteico para el mercado Argentino y Chileno".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 161/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento